



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



## DECRETO N° E-2415/2017 /

COLINA, 09 de Noviembre de 2017.

**VISTOS:** 1) Decreto Alcaldicio N° E-323/2004 de fecha 13 de Marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir. 2) Decreto Alcaldicio N° E- 2708/2016, de fecha 01 de Diciembre de 2016, que promulga Acuerdo N° 177, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 01 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017. 3) Memorándum N° 608/17 de fecha 09 de Noviembre de 2017 de la Directora de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por un giro de fondos, a nombre de la suscrita, para gastos de la Dirección de Obras Municipales. 4) Certificado de fecha 07 de Noviembre de 2017, del Director de Administración y Finanzas que certifica que la funcionaria señora Ángela Prado Concha se encuentra sin rendiciones pendientes, por fondos a rendir entregados por el Municipio; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

### DECRETO:

1.- Autorízase un giro de fondos por la suma de \$ 690.000.- (seiscientos noventa mil pesos), para gastos de la Dirección de Obras Municipales, a nombre de la funcionaria municipal señora **ANGELA PRADO CONCHA**, escalafón Directivo grado 9°.

2.- La funcionaria señalada en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000, denominado "Anticipos Varios".

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MOR/EAQ/ACA/APC/mcm  
**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Interesada
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo